BOGOTÁ

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) WILLIAM EDUARDO PARRA SOLANO identificado con C.C 1 010 018 677, quien se encuentra recluido en la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2025-31233 y BTE 4087922025 del 14 de agosto de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2025-31233
Fecha: 14/08/2025 16:01:55
Destino: SUB. DOCUMENTAL
Anexos: N/A
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

CARTA DE PERDÓN PÚBLICO
A QUIEN CORRESPONDA

Yo, WILLIAM EDUARDO PARRA SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.018.677, TD 11335 y NIT 1176455, actualmente privado de la libertad en la Cárcel La Esperanza de Guaduas, Patio 2, me dirijo con profundo respeto y sinceridad para expresar mis más sinceras disculpas por los hechos cometidos.

Reconozco que mis acciones, específicamente el robo, han causado daño, dolor y desconfianza. Soy plenamente consciente de que con mis actos afecté no solo a la persona directamente perjudicada, sino también a su familia, a la comunidad y a mi propia dignidad.

Hoy, desde este lugar y en este momento de mi vida, quiero manifestar públicamente mi arrepentimiento. El encierro no solo me ha privado de mi libertad física, sino que me ha permitido reflexionar profundamente sobre mis errores, comprender el impacto de mis decisiones y asumir la responsabilidad que me corresponde.

No busco justificarme. Asumo mi culpa y reconozco que nada puede borrar lo ocurrido. Sin embargo, deseo que estas palabras lleguen al corazón de quien las lea y sirvan como un primer paso para reparar, en la medida de lo posible, el daño causado.

Me comprometo, una vez recupere mi libertad, a ser un hombre diferente: honesto, respetuoso y comprometido con la sociedad. Quiero que mis acciones futuras hablen más fuerte que mis errores pasados.

Pido humildemente el perdón de quienes resultaron afectados. Sé que recuperar la confianza toma tiempo, pero desde este momento trabajo en mí mismo para ser merecedor de una segunda oportunidad.

Con respeto y esperanza,

William Parra

WILLIAM EDUARDO PARRA SOLANO
C.C. 1.010.018.677 – TD 11335 – NIUT 1176455
Privado de la libertad – Cárcel La Esperanza de Guaduas, Patio 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO